

EXP-DGME-7578/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO que es menester proceder a incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán, correspondiente al Ejercicio 2023, del crédito procedente de CIN – Ciencia y Tecnología 2023, según Resolución N° 360 - SECPU del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de fecha 10 de Julio de 2023.

Por ello,

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Administración;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
(Ad-referéndum del H. Consejo Superior)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - Incorporar y Distribuir por Función, Inciso y Partida Principal al Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán en el anexo Rectorado para el Ejercicio 2023, el crédito que se detalla en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º - Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa, Dirección General de Administración y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, dese cuenta al H. Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. -

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION			
PRE SUPUESTO 2023			
FINALIDAD: 3 - SERVICIOS SOCIALES			
FUNCION: 4 - EDUCACION Y CULT			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 TESORO NACIONAL			
SERV.ADM.: 838 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN			
JURISDICCION: 70 - MINISTERIO DE EDUCACION			
ANEXO: 30 RECTORADO			
INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
5		TRANSFERENCIAS TRANSF AL SECT PRIV P/ FINANC GTOS	92.312.929,00
	51	CTES.	92.312.929,00
	INCISO 5 TRANSFERENCIAS		92.312.929,00
	TOTAL FUNCION		92.312.929,00

Resolución N°: RES - DGD - 125 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 09/02/2024 11:38:13
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello



Sistema: sudocu
Fecha: 14/02/2024 11:02:11
Autorizado por: Federico Juarez



Sistema: sudocu
Fecha: 28/02/2024 09:42:28
Autorizado por: Sergio Jose Pagani